INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO

Resolución de Aprobación de Carácter Oficial No. 0143 de 2017 en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

DANE. 123001800064 NIT. 901048820-9

Año 2025

RESOLUCION DE PAGO

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	013 - 2025
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ÁREAS FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El rector de la institución educativa EL RECUERDO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa EL RECUERDO suscribió el contrato No. 013 - 2025 con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con **NIT No. 901526760-6**, representada legalmente por la señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **50.936.459 DE MONTERÍA** y tarjeta profesional en contaduría pública **No. 192160-T**, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000).**
b. Que, la Institución Educativa EL RECUERDO recibió a satisfacción los servicios realizados.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con **NIT No. 901526760-6**, representada legalmente por la señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **50.936.459 DE MONTERÍA** y tarjeta profesional en contaduría pública **No. 192160-T**, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **FRANCISCO LORDUY,** TESORERO de la institución educativa EL RECUERDO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2511009 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**$ 8.500.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 8.500.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 935.000**
NETO A PAGAR	**$ 7.565.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

Cristian Peña Lozano

CRISTIAN PEÑA LOZANO
Rector